

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

EDICTO

El Secretario del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali
:HACE SABER:

Que se ha proferido Sentencias en los procesos que a continuación se relacionan:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DECISION
76001410500420230026201	MYRIAM ISABEL SALAZAR DE VIANA Y OTRO	COLPENSIONES	12/04/2024

LINK para visualizar dichas sentencias (las sentencias se publican dentro del link de cada despacho judicial): https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-laboral-de-cali/84?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial del Juzgado por ~~15~~(03) días hábiles, conforme al artículo 41 y 145 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y concordante con la ley 2213 de 2022 y la Sentencia AL2550-2021 de junio 23 de 2021, de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, hoy **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO

Secretaria

El presente edicto se desfija el diecisiete (17) de abril de 2024 a las 4:00 pm

